



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **31-01-2024**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D<sup>a</sup>. Miriam Picazo Alonso.

D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria.

D<sup>a</sup>. María Macarena Lora Gómez.

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejel Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Antonio Iglesias Moreno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones a los borradores del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024 y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2024, se aprueban por unanimidad.

#### **2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

No se dio cuenta de solicitudes de información por parte de los Concejales.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD**

#### **3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 30 de enero de 2024, que se transcribe:

*“Visto el expediente relativo a la aprobación del Proyecto de ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y los informes*

jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de fecha 30 de enero de 2024 se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS, según el documento elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se transcribe como Anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** REMITIR el expediente al Registro del Pleno a los efectos de que, si procede, y previa la tramitación pertinente y dictamen de la Comisión Permanente que por razón de la materia corresponda, acuerde:

A.- La aprobación inicial de la ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS

B.- Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, advirtiéndose que en caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **4. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EXPTE. 2020/PA/036**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 19 de enero de 2024, que se transcribe:

#### “HECHOS

*Primero.- El entonces Titular del Area de Gobierno de Vicealcaldía, en Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020, adjudicó el contrato de SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Expte. 2020/PA/036, a la UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. Y CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L. con CIF U01806140, en el porcentaje de baja único a los precios hora máximos del 11,15%, siendo el presupuesto máximo por la duración inicial de dos años, de 248.760,33 € IVA no incluido (301.000,00 € IVA incluido).*

*Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 5 de febrero de 2021. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años desde su formalización, prorrogable por periodos de hasta un año de duración, con un máximo de dos periodos consecutivos.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de enero de 2023 acordó la prórroga del contrato hasta el inicio de la ejecución del nuevo contrato y por una duración máxima de un año, del 5 de febrero de 2023 al 4 de febrero de 2024, en las condiciones del contrato original.*

*La Titular del Area de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la ciudad ha solicitado una nueva prórroga del contrato hasta el inicio de la ejecución del nuevo contrato y por un periodo máximo de un año. No consta aceptación del adjudicatario.*

*Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha tramitado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por importe de 150.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52.9332.22799, Edificación. Otros trab realizados por otras emp y profes, con el siguiente desglose por anualidades:*

*Anualidad 2024: 136.286,11 €*

*Anualidad 2025: 14.213,89 €*

*Cuarto.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 11 de diciembre de 2023.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

Quinto.- Se ha emitido informe fiscal nº 72/2024, de la Intervención General, de fecha 19 de enero de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"

**SEGUNDO.-** La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato es de dos años desde su formalización, prorrogable por periodos de hasta un año de duración, con un máximo de dos periodos consecutivos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de enero de 2023 acordó la prórroga del contrato hasta el inicio de la ejecución del nuevo contrato y por una duración máxima de un año, del 5 de febrero de 2023 al 4 de febrero de 2024, en las condiciones del contrato original.

La Titular del Area de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la ciudad ha solicitado una nueva prórroga del contrato hasta el inicio de la ejecución del nuevo contrato y por un periodo máximo de un año. No consta aceptación del adjudicatario, por lo que con fecha 10 de noviembre de 2023 se le ha notificado el preaviso de la prórroga del contrato.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.-** Prorrogar el contrato de SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Expte. 2020/PA/036, del que es adjudicataria la UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. Y CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L. hasta el inicio de la ejecución del nuevo contrato y por una duración máxima de año, del 5 de febrero de 2024 al 4 de febrero de 2025, en las condiciones del contrato original.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto para la prórroga del contrato en favor de UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. Y CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L. por importe de 150.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52.9332.22799 Edificación. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose por anualidades, y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:

Anualidad 2024: 136.286,11 €  
Anualidad 2025: 14.213,89 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

### **5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

SEL/2023/82

*Dada cuenta del informe emitido por la Intervención General Municipal de fiscalización conforme, de 29 de enero de 2023, nº 136/2024, en relación con la propuesta de autorización y disposición del gasto para el nombramiento de dos puestos de personal eventual, así como dada cuenta del informe propuesta de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2024 y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a tenor de lo dispuesto en la Base 20.1.I) de las de Ejecución del Presupuesto.*

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, PROPONGO:*

*1º.- AUTORIZAR y DISPONER el gasto correspondiente para la cobertura de los puestos de personal eventual que se indican a continuación, a favor .../... con DNI .../... y .../... con DNI .../..., respectivamente, conforme al siguiente desglose:*

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 153 E CONSEJERO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>01.9121.11000</i>	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL</i>	<i>50.590,05</i>
<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN NP 108 E ASESOR</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>01.9121.11000</i>	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL</i>	<i>45.327,10</i>

*Se contabilizará al tercero genérico que corresponda sin perjuicio de que su registro contable se realice mensualmente mediante ADO en la nómina y sin duplicarse, en su caso, el registro contable de Seguridad Social.*

*2º.- ANULAR, de conformidad con lo indicado en el informe de la Interventora General referido, la autorización y disposición del gasto previamente aprobadas para el nombramiento inicial de dichos terceros, personal eventual, en los puestos inicialmente nombrados.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO, EXPTE. 2023/PA/041**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 de enero de 2024, que se transcribe:

“HECHOS

*Primero.- El Concejal Delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

de *SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO*, Expte. 2023/PA/041, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 440.000,00 €, IVA no incluido (532.400,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por dos años más. El valor estimado del contrato asciende a 880.000,00 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por los Técnicos de Innovación en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2023/PA/041, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 532.400,00 €, con cargo a la aplicación nº 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACION. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROFES. del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	105.740,56 €
2025	266.200,00 €
2026	160.459,44 €

Cuarto.- La Interventora General ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 17 de enero de 2024 con una observación relativa a la distribución de puntos del criterio sometido a juicio de valor. Se ha comprobado la citada puntuación siendo la distribución correcta. Cada subcriterio se puntúa con un máximo de 10 puntos para facilitar la valoración técnica, el resultado final se obtiene ponderando la puntuación obtenida en cada subcriterio de conformidad con la fórmula indicada en el pliego de cláusulas administrativas Puntuación oferta técnica =  $(Ax0,4+Bx0,4+Cx0,4)$  y obteniendo un máximo de 12 puntos en la suma de la puntuación de los subcriterios.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo La calificación del contrato es la de contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable con una observación que ha sido atendida mediante una nueva redacción de la memoria justificativa y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO, Expte. 2023/PA/041, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 440.000,00 €, IVA no incluido (532.400,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 532.400,00 €, con cargo a la aplicación nº 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACION. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROFES. del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	105.740,56 €
2025	266.200,00 €
2026	160.459,44 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 y 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS MUNICIPALES (ANYDESK, VEEAM BACKUP, ADOBE, PRESTO, BENTLEY Y CANVA), EXPTE. 2023/PASA/007**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de enero de 2024, que se transcribe:

### “HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2023, en relación con el expediente de contratación número 2023/PASA/007, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PASA/007, SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS MUNICIPALES (ANYDESK, VEEAM BACKUP, ADOBE, PRESTO, BENTLEY Y CANVA), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

43.830,00 € IVA no incluido (53.034,30 € IVA incluido), y su plazo de ejecución es de un año sin posibilidad de prórroga.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 53.034,30 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.9202.64100 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. APLICACIONES INFORMÁTICAS, con nº operación: 220239000602 y el siguiente desglose por lotes:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
3.049,20 €	7.498,13 €	18.417,17 €	696,96 €	22.070,40 €	1.302,44 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2024 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de noviembre de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. ADV INFORMATICA, S.L. (Lotes 1, 3, 5 y 6)
2. ASED INTEGRALIS, S.L. (Lotes 1, 3 y 5)
3. ASESORÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS CAD, S.L. (Lote 2)
4. CALLSOFTWARE INFORMATICA, S.L. (Lote 5)
5. COPIADORAS INNOVADAS, S.A. (Lote 5)
6. DISINFOR, S.L. (Lote 5)
7. DISPROIN LEVANTE, S.L. (Lote 5)
8. FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA, S.L.U. (Lotes 1, 3 y 5)
9. GRAITEC SPAIN, S.L. (Lote 6)
10. ITGLOBAL, S.L. (Lotes 3 y 5)
11. NP-SYS, S.L. (Lote 6)
12. SEIDOR TECH, S.A. (Lote 6)
13. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (Lotes 1 y 5)
14. VASCO INFORMATICA S.L. (Lote 5)

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2023, procedió a la apertura del sobre único de Documentación administrativa y proposición económica y otras, presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que la oferta de ADV INFORMATICA, S.L. para el Lote 1 se encontraba incurso en baja anormal, por lo que fue requerida para su justificación.

El Jefe de negociado de sistemas para la información y el Técnico Superior de Procesos y Proyectos han emitido informe de fecha 15 de diciembre de 2023 en el que se indica; “Requerido el licitador para la justificación de dicha baja, esté indico que “que por error hemos presupuestado mal

las licencias”, por tanto no existe la justificación necesaria para poder aceptar la oferta a los efectos oportunos. “

Asimismo, en el mismo informe, han valorado las ofertas, estableciendo que los precios más bajos en cada uno de los lotes son los siguientes:

Lote 1	ASED INTEGRALIS SL	1.866,10 €
Lote 2	Asesoría Informática de Sistemas CAD, S.L.U.,	5.005,00 €
Lote 3	ITGLOBAL, S.L.	12.344,50 €
Lote 4	Sin ofertas	
Lote 5	DISINFOR S.L	14.319,60 €
Lote 6	GRAITEC SPAIN SLU	805,00 €

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, comprobó que dichas empresas habían aportado, junto con el certificado o solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y, en su caso, documentación de la capacidad de obrar, certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del impuesto, reuniendo por tanto la documentación necesaria para ser propuestos como adjudicatarios del contrato, acordando por tanto lo siguiente:

“1º.- Proponer la exclusión de la oferta de ADV INFORMÁTICA, S.L. al Lote 1 por no haber justificado la oferta en baja anormal.

2º.- Clasificar las ofertas en virtud de los criterios de adjudicación del pliego por el orden siguiente:

LOTE 1: LICENCIAS ANYDESK

ORDEN		IMPORTE OFERTA
1	ASED INTEGRALIS SL	1.866,10 €
2	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	2.071,82 €
3	FRACTALIA IT SYSTEMS ESPAÑA, S.L.	2.092,00 €

LOTE 2: LICENCIAS BENTLEY

ORDEN		IMPORTE OFERTA
1	Asesoría Informática de Sistemas CAD, S.L.U.,	5.005,00 €

LOTE 3: LICENCIAS VEEAM BACKUP

ORDEN		IMPORTE OFERTA
1	ITGLOBAL, S.L., (*)	12.344,50 €
2	ASED INTEGRALIS SL	13.021,26 €
3	ADV INFORMATICAS SL	13.507,90 €
4	FRACTALIA IT SYSTEMS ESPAÑA, S.L.,	14.589,68 €

LOTE 4: LICENCIAS CANVA

No existen ofertas a este lote

LOTE 5: LICENCIAS ADOBE

ORDEN		IMPORTE OFERTA
-------	--	----------------



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

1	DISINFOR S.L,	14.319,60 €
2	VASCO INFORMATICA, SL.	14.615,40 €
3	ADV INFORMATICAS SL	14.897,04 €
4	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	15.224,74 €
5	COPIADORAS INNOVADAS, S.A.	15.327,15 €
6	DISPROIN LEVANTE S.L.,	15.342,56 €
7	ASED INTEGRALIS SL	15.872,00 €
8	ITGLOBAL, S.L.,(*)	16.042,00 €
9	CALLSOFTWARE INFORMATICA	16.132,49 €
10	FRACTALIA IT SYSTEMS ESPAÑA, S.L.,	17.024,56 €

**LOTE 6: LICENCIAS PRESTO**

ORDEN		IMPORTE OFERTA
1	GRAITEC SPAIN SLU	805,00 €
2	Seidor Tech, SAU	856,08 €
3	ADV INFORMATICAS SL	889,80 €
4	NP-sys, S.L.,	934,80 €

3º.- Proponer la adjudicación del contrato a las empresas según los lotes:

Lote 1	ASED INTEGRALIS SL	1.866,10 €
Lote 2	Asesoría Informática de Sistemas CAD, S.L.U.,	5.005,00 €
Lote 3	ITGLOBAL, S.L.,	12.344,50 €
Lote 5	DISINFOR S.L,	14.319,60 €
Lote 6	GRAITEC SPAIN SLU	805,00 €

4º.- Tener por aportada respecto de los propuestos como adjudicatarios la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

5º.- Proponer la declaración de desierto del procedimiento para el Lote 4 por ausencia de licitadores”.

Asimismo, figura informe de la Titular de Recaudación acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento.

Sexto.- Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable al expediente de contratación, de fecha 25 de octubre de 2023.

Séptimo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 1259/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023 y nº 104/2024, de fecha 24 de enero de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto; la exclusión de la oferta de ADV INFORMATICA, S.L. al Lote 1, por no haber justificado la baja anormal y la declaración de desierto del procedimiento para el Lote 4, por ausencia de licitadores, y ha propuesto la adjudicación del contrato a las siguientes empresas, por ser las mejores ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación:

Lote 1: ASED INTEGRALIS, S.L.

Lote 2: ASESORIA INFORMATICA DE SISTEMAS CAD, S.L.

Lote 3: IT GLOBAL, S.L.

Lote 5: DISINFOR, S.L.

Lote 6: GRAITEC SPAIN, S.L.U.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS MUNICIPALES (ANYDESK, VEEAM BACKUP, ADOBE, PRESTO, BENTLEY Y CANVA), Expte. 2023/PASA/007, con los siguientes lotes:

Lote 1. Licencias Anydesk a ASED INTEGRALIS, S.L. con CIF B90379090, en el precio de 1.866,10 € IVA no incluido (2.257,98 € IVA incluido).

Lote 2. Licencias Bentley a ASESORIA INFORMATICA DE SISTEMAS CAD, S.L., con CIF B61472536, en el precio de 5.005,00 € IVA no incluido (6.056,05 € IVA incluido).

Lote 3. Licencias Veeam Backup a ITGLOBAL, S.L. con CIF B61124376, en el precio de 12.344,50 € IVA no incluido (14.936,85 € IVA incluido).

Lote 5. Licencias Adobe a DISINFOR, S.L. con CIF B78949799, en el precio de 14.319,60 € IVA no incluido (17.326,72 € IVA incluido).

Lote 6. Licencias Presto a GRAITEC SPAIN, S.L.U. con CIF B85329696, en el precio de 805,00 € IVA no incluido (974,05 € IVA incluido).

Segundo.- Disponer un gasto en favor de las siguientes empresas, por un importe máximo total de 41.551,65 €, lo que supone una baja del 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.9202.64100 Sistemas de información. Aplicaciones informáticas, del presupuesto del Ayuntamiento para la anualidad 2024, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1 Licencias Anidesk: a favor de ASED INTEGRALIS, S.L. por un importe de 2.257,98 €.

Lote 2 Licencias Bentley: a favor de ASESORIA INFORMATICA DE SISTEMAS CAD, S.L.U., por un importe de 6.056,05 €.

Lote 3 Licencias Veeam Backup: a favor de ITGLOBAL, S.L., por un importe de 14.936,85 €.

Lote 5 Licencias Adobe: a favor de DISINFOR, S.L. por un importe de 17.326,72 €.

Lote 6 Licencias Presto: a favor de GRAITEC SPAIN, S.L.U. por un importe de 974,05 €.

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

Cuarto.- Excluir la oferta de AVD INFORMÁTICA, S.L. al Lote 1, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023.

Quinto.- Declarar desierto el Lote 4 Licencias Canva, por falta de licitadores, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023.

Sexto.- Requerir al adjudicatario de cada Lote para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL**

### **8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, EXPTE. 2023/PA/025**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 24 de enero de 2024, que se transcribe:

#### “HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/025, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

“1º.-Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PA/025 SERVICIO DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 189.158,40 €, IVA no incluido (228.881,66 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de tres años, prorrogable por hasta dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de 228.881,66 €, con cargo a la aplicación 05.3321.22799 BIBLIOTECAS. OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFES., del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2024 Importe: 54.836,23 €  
2025 Importe: 75.519,03 €  
2026 Importe: 73.611,68 €  
2027 Importe: 24.914,72 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2024 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de noviembre de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

- 1.GEOZ2015, S.L.U.
- 2.INFORMÁTICA ABANA, S.L.
- 3.SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2023, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de “Documentación administrativa”, a la que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirlos a la licitación”.

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 “Proposición económica y otras”, con el siguiente resultado:

1. GEOZ2015, S.L.U., realiza la siguiente oferta:

- Precio hora: 13,96 euros I.V.A no incluido.
- Experiencia profesional:  
Indica Nombre y apellidos del personal responsable de ejecutar el contrato

Profesional 1. Nº de años de experiencia: 10.  
Profesional 2. Nº de años de experiencia: 5.  
Profesional 3. Nº de años de experiencia: 5.  
Profesional 4. Nº de años de experiencia: 10.  
Profesional 5. Nº de años de experiencia: 10.

2. INFORMÁTICA ABANA, S.L., realiza la siguiente oferta:

- Precio hora: 15,90 euros I.V.A no incluido.
- Experiencia profesional:  
Indica Nombre y apellidos del personal responsable de ejecutar el contrato

Profesional 1. Nº de años de experiencia: 20.  
Profesional 2. Nº de años de experiencia: 20.  
Profesional 3. Nº de años de experiencia: 11.  
Profesional 4. Nº de años de experiencia: 8.  
Profesional 5. Nº de años de experiencia: 18.

3. SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L., realiza la siguiente oferta:

- Precio hora: 15,82 euros I.V.A no incluido.
- Experiencia profesional:  
Indica Nombre y apellidos del personal responsable de ejecutar el contrato

Profesional 1. Nº de años de experiencia: 14.  
Profesional 2. Nº de años de experiencia: 15.  
Profesional 3. Nº de años de experiencia: 23.  
Profesional 4. Nº de años de experiencia: 23.  
Profesional 5. Nº de años de experiencia: 12.

Quinto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta de GEOZ2015 S.L.U. estaba incurso



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

en valores anormales, por lo que se les requirió para justificar su oferta, no habiendo presentado justificación alguna.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Directora Técnica de Bibliotecas, otorgando la siguiente puntuación:

Experiencia profesional:

EMPRESA LICITADORA	AÑOS PROFESIONALES PROPUESTO 1	AÑOS PROFESIONALES PROPUESTO 2	AÑOS PROFESIONALES PROPUESTO 3	AÑOS PROFESIONALES PROPUESTO 4	AÑOS PROFESIONALES PROPUESTO 5	PUNTUACIÓN TOTAL
INFORMÁTICA ABANA, S.L. CIF. B-81879660	8	9	5	4	10	39,6 puntos
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L. CIF. B-8689635	1	0	0	1	1	3,3 puntos

Precio:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO HORA SIN IVA	PRECIO HORA CON IVA 21%	Puntuación
INFORMÁTICA ABANA, S.L. CIF. B-81879660	15,90 €	19,24 €	44,76 puntos
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L. CIF. B-8689635	15,82 €	19,14 €	55 puntos

La puntuación a otorgar a las distintas ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN FINAL
INFORMÁTICA ABANA, S.L. CIF. B-81879660	84,36 puntos
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L. CIF. B-8689635	58,03 puntos

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, acordó:

1º.- Proponer la exclusión de la oferta de GEOZ2015, S.L.U. incurso en baja anormal por no haber presentado justificación alguna.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Orden	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN FINAL
1	INFORMÁTICA ABANA, S.L. CIF. B-81879660	84,36 puntos
2	SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L. CIF. B-8689635	58,03 puntos

3º - Proponer la adjudicación del contrato del SERVICIOS DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS a INFORMÁTICA ABANA, S.L.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 5 de enero de 2024, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, acordó:

“Único.- Tener por aportada por INFORMÁTICA ABANA, S.L., propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, Expte. 2023/PA/025, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 13 de junio de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 1044/2023, de fecha 9 de octubre de 2023 y nº 81/2024, de fecha 23 de enero de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la exclusión de la oferta de GEOZ2015, S.L.U. incurso en baja anormal por no haber presentado justificación alguna y la adjudicación del contrato a INFORMÁTICA ABANA, S.L. por ser la oferta mejor clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Excluir la oferta de GEOZ2015, S.L.U. de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023.

Segundo.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE APOYO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, Expte. 2023/PA/025, a INFORMÁTICA ABANA, S.L., con NIF B81879660, en las siguientes condiciones:

Precio hora: 15,90 €, I.V.A. no incluido (19,24 € IVA incluido).

Importe máximo por la duración inicial del contrato de tres años: 189.158,40 € IVA no incluido (228.881,66 € IVA incluido).

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

Tercero.- Disponer un gasto en favor de INFORMATICA ABANA S.L. por importe máximo de 228.881,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3321.22799 Bibliotecas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

2024 Importe: 54.836,23 €

2025 Importe: 75.519,03 €

2026 Importe: 73.611,68 €

2027 Importe: 24.914,72 €

*Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **9. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE APOYO PSICOLÓGICO Y MONOGRÁFICOS DESTINADOS A PERSONAS MAYORES VULNERABLES Y A PERSONAS QUE EJERCEN COMO CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES, EXPTE. 2021/PAS/018**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 29 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 23 de enero de 2024, que se transcribe:

#### **“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2021, adjudicó el contrato de SERVICIO DE IMPARTICION DE TALLERES DE APOYO PSICOLOGICO Y MONOGRÁFICOS DESTINADOS A PERSONAS MAYORES VULNERABLES Y A PERSONAS QUE EJERCEN COMO CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES Expte. 2021/PAS/018, a la mercantil GRADO INFORMATICA Y GESTION, S.L. en el precio hora de 29,04 € I.V.A. no incluido, (35,14 € IVA incluido) y con un presupuesto máximo anual de 10.096,94 € IVA no incluido (12.217,30 € IVA incluido).*

*Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 29 de septiembre de 2021. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años, del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023, no prestándose el servicio durante los meses de julio, agosto y septiembre, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, acordó prorrogar el contrato en las condiciones del contrato original, de 1 de octubre de 2023 hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato en tramitación, SERVICIO DE ATENCION PSICOSOCIAL A LA PERSONA MAYOR Y A LA PERSONA CUIDADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA, Expte. 2023/PA/023, siendo la duración máxima de la prórroga de cuatro meses, hasta el 31 de enero de 2024.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, acordó desistir del procedimiento de adjudicación de dicho contrato.*

*El Concejal Delegado de Política Social, Voluntariado y Mayores ha solicitado una nueva prórroga del contrato de SERVICIO DE IMPARTICION DE TALLERES DE APOYO PSICOLOGICO Y MONOGRÁFICOS DESTINADOS A PERSONAS MAYORES VULNERABLES Y A PERSONAS QUE EJERCEN COMO CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES Expte. 2021/PAS/018, del 1 de febrero de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.*

*Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por un importe de 6.787,39 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2311.22799 P. Mayores. Otros trabajos realizados por otras emp y prof.*

*Cuarto.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 21 de noviembre de 2023.*

*Quinto.- Se ha emitido informe de fiscalización por Intervención General nº 77/2024, de fecha 22 de enero de 2024.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º, "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"*

*SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato es de dos años, del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, acordó prorrogar el contrato en las condiciones del contrato original, de 1 de octubre de 2023 hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato en tramitación, siendo la duración máxima de la prórroga de cuatro meses, hasta el 31 de enero de 2024.*

*El Concejal Delegado de Política Social, Voluntariado y Mayores ha solicitado una nueva prórroga del contrato del 1 de febrero de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Asimismo, la mercantil adjudicataria GRADO INFORMATICA Y GESTION, S.L. ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.*

*TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:*

*Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE IMPARTICION DE TALLERES DE APOYO PSICOLOGICO Y MONOGRÁFICOS DESTINADOS A PERSONAS MAYORES VULNERABLES Y A PERSONAS QUE EJERCEN COMO CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES Expte. 2021/PAS/018, del que es adjudicataria la mercantil GRADO INFORMATICA Y GESTION, S.L., en las condiciones del contrato original, del 1 de febrero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.*

*Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato en favor de GRADO INFORMATICA Y GESTION, S.L. por un importe de 6.787,39 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2311.22799 P. Mayores. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2024.*

**Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6R68 1D6D 2D2V 3Q1L 0M5F	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I003W	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/12

**10. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES**

**11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 31 de enero de 2024

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez